



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 22 de octubre de 2021

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 13 de octubre de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión virtual ordinaria del 13 de octubre de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 54 de 2021**:

1. Se contó con la participación de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmin Camacho Manríque**.

1.1 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 051 de 2020 del Consejo Académico - Por el cual se reglamenta la Amnistía Académica 65 años UPN**", a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

1.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 051 de 2020 del Consejo Académico Por el cual se reglamenta la Amnistía Académica 65 años UPN**".

1.3 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se modifica el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 051 de 2020 del Consejo Académico Por el cual se reglamenta la Amnistía Académica 65 años UPN**", por parte del cuerpo colegiado.

1.4 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico**", se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se modifica el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 051 de 2020 del Consejo Académico Por el cual se reglamenta la Amnistía Académica 65 años UPN**", obteniendo la siguiente votación:

Votación avalando el proyecto de Acuerdo: “**“Por el cual se modifica el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 051 de 2020 del Consejo Académico Por el cual se reglamenta la Amnistía Académica 65 años UPN”**: once (11) votos.

- *Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector.*
- *Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.*
- *María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.*
- *John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.*
- *Sandra Marcela Duran Chiappe, Directora E del Instituto Pedagógico Nacional.*
- *Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología*
- *Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes*
- *Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades*
- *Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.*
- *Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de los Profesores.*
- *Oriana Valentina Soler Trujillo, Representante suplente de los estudiantes de pregrado*

1.5 Conforme a la votación realizada, el Consejo Académico avaló el Acuerdo “**Por el cual se modifica el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 051 de 2020 del Consejo Académico Por el cual se reglamenta la Amnistía Académica 65 años UPN**”.

2. Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2.1 El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2.2 El Consejo Académico expresó palabras de despedida y agradecimiento por su gestión como decana a la profesora **Narda Dioselina Robayo Fique**.

3. Se informó al Consejo Académico que se remitió para información la Comunicación por parte del Director del Departamento de Psicopedagogía. “**Plan de alternancia o la puerta de atrás**”.

3.1 El Consejo Académico se dio por enterado de la Comunicación por parte del Director del Departamento de Psicopedagogía. “**Plan de alternancia o la puerta de atrás**”.

4. Se contextualizó la decisión del Consejo Académico del 29 de septiembre de 2021, en el cual:

“El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Bienestar Universitario (Comité de convivencia), y a la Subdirección de Servicios Generales, un informe respecto a las acciones y estrategias adelantadas durante las últimas semanas frente la toma en la calle 72”.

4.1 Respecto al numeral anterior, se llevó a cabo la presentación del informe respecto a las acciones y estrategias adelantadas durante las últimas semanas frente la toma en la calle 72, por parte de **Beatriz Eugenia Enciso Batancourt**, Subdirectora de Bienestar Universitario y **Michael Steven Zapata Barbosa**, Gestor Programa de Convivencia.

4.2 Se llevó a cabo la presentación del informe respecto a las acciones y estrategias adelantadas durante las últimas semanas frente la toma en la calle 72, por parte de las Subdirecciones de

Servicios Generales y Bienestar Universitario, a cargo del Ingeniero **Carlos Fabián García Torres**, Subdirector de Servicios Generales.

4.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los informes presentados respecto a las acciones y estrategias adelantadas durante las últimas semanas frente la toma en la calle 72.

4.4 El Consejo Académico se da por enterado del informe respecto a las acciones y estrategias adelantadas durante las últimas semanas frente la toma en la calle 72, por parte de las Subdirecciones de Servicios Generales y Bienestar Universitario, a cargo del Ingeniero **Carlos Fabián García Torres**, Subdirector de Servicios Generales, **Beatriz Eugenia Enciso Batancourt**, Subdirectora de Bienestar Universitario y **Michael Steven Zapata Barbosa**, Gestor Programa de Convivencia.

4.5 Conforme a los numerales anteriores, el Consejo Académico estableció una comisión ocasional para trabajar en la elaboración de una probable propuesta de Comunicado con el fin de ser presentada en la próxima sesión, la cual estará conformada por los profesores: **Leonardo Fabio Martínez Pérez - Rector**, **Oscar Gilberto Hernández Salamanca - representante de profesores**, **Sandra Marcela Durán Chiappe - decana de la Facultad de Educación**, **Hugo Daniel Marín - decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología**, **Augusto Maximiliano Prada Dusán - Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación**, la **Representación estudiantil** y coordinada por **María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria**.

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud para ofertar los siguientes programas en el semestre académico 2022-1, con ocasión del Programa de Manos y Pensamiento (Educación Infantil, Educación Especial, Diseño Tecnológico y Artes Escénicas), a cargo del Vicerrector Académico **John Harold Córdoba Aldana**.

5.1 El Consejo Académico recomendó poder ofertar a la comunidad que hace parte del programa de manos y pensamiento y que se encuentran en el proceso de admisión, luego de aprobar el semestre cero (0), optar por alguno de los siguientes cuatro (4) programas: Licenciaturas en Educación Infantil, Educación Especial, Diseño Tecnológico y Artes Escénicas, en el marco del **parágrafo 1 del Artículo 6) del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico "Por la cual se establece el proceso de admisión y educación inclusiva para aspirantes Sordos, con discapacidad visual y con discapacidad física-motora"**.

6. El Consejo Académico **aplazó** los siguientes asuntos para una próxima sesión ordinaria:

- *FHU – Solicitud de estudio, análisis y discusión de la propuesta del reglamento y los lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales. (202103150143773).*
- *VAC –Continuidad Informe parcial de los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1.*
- *VAC – Solicitud aprobación propuesta de modificación del Comunicado 004 de 2017 del Consejo Académico "Criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos, y lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores". Invitado: Profesor Juan Antonio Torres Aranguren, Presidente de ASPU-UPN.*

- *CA – Consideración y análisis de las recomendaciones de los criterios por parte del Consejo Académico para establecer los cupos especiales de los espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes, de acuerdo con lo preceptuado en Artículo 6 del Acuerdo 17 de 2005 del Consejo Superior. Atendiendo la directriz en sesión del 29 de septiembre de 2021 por parte del cuerpo colegiado.*

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR